

TEMUCO,

**VISTOS:** 

2 9 JUN. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.06.2018; presentada por PEDRERO MIRANDA VICTOR ALFREDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

PEDRERO MIRANDA VICTOR ALFREDO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 9-2770

Clasificación

: Microempresa Familiar

Actividad Económica

ELABORACION ARTESANAL Y VENTA DE CECINAS

Código Actividad

: 671.930

Dirección Comercial

PASAJE LOS BROTES N° 471 LABRANZA, TEMUCO PEDRERO MIRANDA VICTOR ALFREDO

Nombre Rep. Legal

Rut Dirección Particular

Rol Avalúo

2394 -140

Fecha de Solicitud

25.06.2018

Nº Solicitud

MUNICIPALIDAD TEMUCO

TEMUC

: 157

Fecha Eliminación

: 25.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos

Stración y

en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR SAPOR ORDER A REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO <del>Secretario munici</del>pal

HAAJHERLOPU

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

1540270